

## **ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL**

15 DE JULIO DE 2004

### **COMPLEMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA U.C.M., CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003**

El Pleno del Consejo Social de la UCM en su reunión del día 15 de julio de 2004, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar la asignación de un complemento retributivo al personal docente investigador de esta Universidad, correspondiente al año 2003 y autorizado por acuerdo de la Comunidad de Madrid de 15 de abril de 2004 (BOCAM de 27 de abril de 2004), a los profesores incluidos en la documentación remitida por el Consejo de Gobierno, por importe total de 11.382.922,82 euros. Para hacer frente al gasto correspondiente a cuota patronal de la Seguridad Social por importe de 544.180 euros, que será asumida por la Universidad Complutense de Madrid, ésta procederá a realizar la correspondiente retención de crédito.

En relación con el acuerdo adoptado por el Pleno que se refleja en el párrafo anterior, el Pleno manifestó su deseo de que la Universidad Complutense de Madrid y la Comunidad de Madrid pudieran alcanzar un acuerdo con objeto de que dicha Comunidad pueda autorizar y financiar la totalidad del complemento retributivo previsto del personal docente investigador y la totalidad del coste de la cuota patronal de la Seguridad Social asociado al mismo.

Madrid, 15 de julio de 2004  
LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL,  
Fdo.: Nuria Baranda Díaz

### **MODIFICACIÓN DE PRECIOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS**

El Pleno del Consejo Social en su reunión del día 15 de julio de 2004, ha acordado aprobar la modificación de precios de las Escuelas Deportivas de la Universidad Complutense.

Madrid, 15 de julio de 2004  
LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL,  
Fdo.: Nuria Baranda Díaz

### **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Pleno del Consejo Social en su reunión del día 15 de julio de 2004, a propuesta de su Comisión Económica, ha acordado aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

#### **A L T A**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	
<b>IMPORTE</b>		
1206 Oficialía Mayor	G/6200100/6000 Equipamiento nuevo	18.400,00 euros
	<b>TOTAL</b>	<b>18.040,00 euros</b>

#### **BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	
<b>IMPORTE</b>		
1206 Oficialía Mayor	G/2200000/6000 Fungibles de oficina	18.400,00 euros
	<b>TOTAL</b>	<b>18.400,00 euros</b>

#### **A L T A**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	
<b>IMPORTE</b>		
0391375 I.U. Farmacología	G/63000100/3000 Equipamiento de Repos.	11.143,00 euros
	<b>TOTAL</b>	<b>11.143,00 euros</b>

#### **B A J A**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	
<b>IMPORTE</b>		
0391375 I.U. Farmacología	G/2130000/3000 Maqui.Inst. y Uti.	20.000,00 euros



## **B A J A**

### **ORGÁNICA IMPORTE**

### **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

1420 Consejo Social	G/2260600/5000 Reuniones y Conf.	601,00 euros
	<b>TOTAL</b>	<b>601,00 euros</b>

Madrid, 15 de julio de 2004

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL,

Fdo.: Nuria Baranda Díaz

### **TASAS POR INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS EN EL PROGRAMA ISEP**

El Pleno del Consejo Social en su reunión del día 15 de julio de 2004, a propuesta de su Comisión Económica, ha acordado aprobar las tasas por inscripción de alumnos en el programa ISEP.

Madrid, 15 de julio de 2004

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL,

Fdo.: Nuria Baranda Díaz

### **CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

El Pleno del Consejo Social de la UCM en su reunión del día 15 de julio de 2004, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 6.a de la Ley 12/2002 de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado a propuesta del Gobierno de esta Universidad, proponer a la Comunidad de Madrid la creación de la Facultad de Ciencias de la Documentación.

Madrid, 15 de julio de 2004

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL,

Fdo.: Nuria Baranda Díaz

**“ADDENDA” DE ADAPTACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
LA U.C.M. Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA, RELATIVO AL  
CENTRO ADSCRITO DE ENSEÑANZA SUPERIOR “CUNEF”**

El Pleno del Consejo Social de la UCM en su reunión del día 15 de julio de 2004, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 6 d) de la Ley 12/2002 de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, proponer a la Comunidad de Madrid la aprobación de la "Addenda" de adaptación del Convenio de Colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y la Asociación Española de Banca, relativo al Centro adscrito de Enseñanza Superior, "CUNEF".

Madrid, 15 de julio de 2004

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL,

Fdo.: Nuria Baranda Díaz

**CONVENIO POR EL QUE SE REGULA EL PERÍODO PREVIO TRANSITORIO  
PREVIO A LA CONCLUSIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO DE ADSCRIPCIÓN  
DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES SOCIALES Y JURÍDICOS DE  
VICÁLVARO “RAMÓN CARANDE” DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS  
Y LA UNVIERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

El Pleno del Consejo Social de la UCM en su reunión del día 15 de julio de 2004, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 6 d) de la Ley 12/2002 de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, proponer a la Comunidad de Madrid la aprobación del Convenio por el que se regula el periodo transitorio previo a la conclusión definitiva del Convenio de Adscripción del Centro de Estudios Superiores Sociales y Jurídicos de Vicálvaro "Ramón Carande" de la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 15 de julio de 2004

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL,

Fdo.: Nuria Baranda Díaz

**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DE EMPRESA**

El Pleno del Consejo Social de la UCM en su reunión del día 15 de julio de 2004, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 6 c) de la Ley 12/2002 de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha

acordado a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, proponer a la Comunidad de Madrid la aprobación de la modificación del Reglamento de régimen interior del Instituto Universitario de Investigación de Empresa, a efectos de adecuarlo a las instrucciones de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Madrid, 15 de julio de 2004

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL,

Fdo.: Nuria Baranda Día

### **TASAS POR TÍTULOS PROPIOS**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 15 de julio de 2004, ha acordado aprobar la tasa del título propio que a continuación se indica.

#### Facultad de Filología

44.-	Experto en El Arte de Hablar en Público, Comunicación Oral	1.500
------	---	-------

Madrid, 15 de julio de 2004

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL,

Fdo.: Nuria Baranda Díaz

La Comisión de Servicios y Actividades del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, facultada por el Pleno, ha acordado en su reunión del día 15 de julio de 2004 aprobar la tasa del título propio que a continuación se indica.

#### Facultad de Medicina

34.-	Experto en Hemodiálisis para Esp. en Nefrología	912,00
------	---	--------

Madrid, 15 de julio de 2004

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL,

Fdo.: Nuria Baranda Díaz

### **DESASCRIPCIÓN A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE Y SUPRESIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO “EUROFORUM”**

El Pleno del Consejo Social de la UCM en su reunión del día 15 de julio de 2004, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 6 c) de la Ley 12/2002 de 18 de diciembre

de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, proponer a la Comunidad de Madrid la aprobación de la desascripción a la UCM y supresión del Instituto Universitario "EUROFORUM".

Madrid, 15 de julio de 2004

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL,

Fdo.: Nuria Baranda Díaz

**CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN CULTURA Y LIBERTAD Y LA  
UNVIERSIDAD COMPLUTENSE, POR EL QUE SE REGULA LA  
DESASCRIPCIÓN A LA UCM DEL CENTRO EUROPEO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES**

El Pleno del Consejo Social de la UCM en su reunión del día 15 de julio de 2004, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 6 d) de la Ley 12/2002 de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, proponer a la Comunidad de Madrid la aprobación del Convenio entre la Fundación Cultura y Libertad y la Universidad Complutense de Madrid, por el que se regula la desascripción a la UCM del Centro Europeo de Estudios Superiores. Asimismo se advirtió la conveniencia de que en el nuevo Convenio se recogiera e hiciera constar la denuncia y extinción del Convenio de 18 de octubre de 1988, firmado entre la Fundación Cultura y Libertad y la Universidad Complutense.

Madrid, 15 de julio de 2004

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL,

Fdo.: Nuria Baranda Díaz